

* Parte 1ª – Desarrollo teórico del trabajo

INICIATIVA LEADER II:

** Objetivos:*

- Recuperación del equilibrio de actividades y conservación del tejido socioeconómico, así como la profundización en la diversificación productiva.
- Creación de una red de grupos de acción local que se constituya en elemento motor y operativo de las distintas intervenciones en la zona.

** Campos de acción:*

- Apoyo técnico al desarrollo rural.
- Formación profesional.
- Turismo rural.
- Pequeña y mediana empresa, artesanía y servicios de proximidad.
- Valoración y comercialización de la producción agraria.
- Conservación y mejora agraria del medio ambiente y su entorno.
- Cooperación transnacional.

** Condiciones y criterios de acceso:*

La selección de los proyectos se realiza conjuntamente entre el Estado miembro y la Unión. Dichos proyectos deben reunir las siguientes condiciones:

- Estar situados en zonas Objetivo I y Objetivo 5b.
- Población máxima de cien mil habitantes.

Además, se aplican los siguientes criterios de selección:

- Garantía de solvencia del grupo de acción local.
- Capacidad técnica y admnistrativa.
- Representatividad e implantación local.
- Grado de participación de agentes económicos y sociales en el Grupo de Acción Local (GAL).
- Calidad técnica del programa de desarrollo local.
- Experiencia en acciones similares.

** Beneficiarios / Participantes:*

Son beneficiarios en primera instancia todos aquellos grupos locales que vean aprobado su programa, siendo beneficiarios finalistas aquellos promotores de proyectos que reciban financiación del Grupo de Acción Local; se puede decir que es potencialmente beneficiario cualquier habitante de la zona de aplicación del proyecto.

Los grupos de acción local están formados por instituciones públicas e interlocutores privados que definen de manera conjunta un modelo de desarrollo para la zona de la cual son representativos. Deben tener un responsable administrativo y financiero con capacidad de administrar subvenciones públicas.

Pueden participar instituciones públicas y privadas.

** Financiación:*

La dotación presupuestaria es de 1.400 Mecus; de esta cantidad, 900 Mecus se destinan a zonas Objetivo 1.

** Convocatorias:*

Periodo de duración de los MCA (1994 – 1999)

** Normativa:*

Comunicación de 94/C180/12 (DOCE C 180 de 01/07/94)

** Procedimientos de solicitud de subvención:*

El grupo de acción local o el agente colectivo privado elabora su proyecto y lo presenta ante las autoridades de la Comunidad Autónoma correspondiente, que elabora el Programa Operativo Regional para su presentación ante el Ministerio de Agricultura; éste elabora el Programa Operativo Nacional para su presentación ante la Comisión Europea (DG VI)

** Criterios que determinan la elegibilidad:*

- Lejanía de la zona objetivo del proyecto con respecto a las zonas urbanas.
- Carencias en infraestructuras de comunicación
- Bajo nivel de las condiciones socioeconómicas de la zona y alto nivel de despoblación.

INICIATIVA RESIDER II

** Objetivos:*

- Mejora del medio ambiente, limpieza y reconversión de instalaciones en desuso y sus alrededores para su utilización por pymes y creación de zonas verdes.

** Campos de acción:*

- Renovación y modernización de instalaciones sociales y económicas.
- Construcción de locales para la instalación de fábricas y talleres nuevos.

- Fomento de actividades económicas:
- Promoción turística.
- Agencias de desarrollo.
- Formación.
- Bonificación de intereses de préstamos CECA.

** Condiciones y criterios de acceso*

La iniciativa RESIDER II tiene su campo de actuación en las cuencas siderúrgicas incluidas en zonas Objetivo 1, 2 y 5b. También pueden ser zonas subvencionables aquellas que dependan en gran medida de la siderurgia y tengan una gran degradación medioambiental, alta tasa de desempleo o aislamiento geográfico.

La Comisión elabora el mapa de zonas incluidas. En todo caso, estas zonas deben tener un nivel administrativo determinado y estar incluidas en el Tratado CECA.

Además deben reunir las siguientes condiciones:

- Pérdida de mil empleos como mínimo desde el 1 de enero de 1.986.
- Pérdida futura, anunciada públicamente, superior a los mil empleos.

El estado miembro debe demostrar ante la Comisión que el número de empleos perdidos o amenazados supera esta cifra.

** Beneficiarios / Participantes:*

Entidades públicas y privadas de las cuencas siderúrgicas situadas en zonas objetivo 1, 2 y 5b.

** Financiación:*

La dotación de la Unión Europea para el periodo 1994–1997 es de 500 Mecu.

** Convocatorias:*

La última convocatoria finalizó el 1 de julio de 1994

** Normativa:*

Comunicación de la Comisión 94/C 180/07 (DOCE C 180 DE 01/07/94)

** Criterios que determinan la elegibilidad:*

- Estrategia regional coherente e integrada.
- El grado de impacto de las medidas propuestas por el proyecto.
- Su adicionalidad con otras acciones.

- Gestión, seguimiento y evaluación.
- Combinación óptima entre préstamos y subvenciones.

INICIATIVA INTERREG II

** Objetivos:*

INTERREG II se pone en marcha para ayudar a las regiones fronterizas interiores y exteriores de la Unión Europea a superar sus problemas de desarrollo derivados del aislamiento con respecto a las economías nacionales. Como objetivos fundamentales propone:

- Fomentar la creación y el desarrollo de redes de cooperación entre fronteras interiores.
- Aprovechar las nuevas oportunidades de cooperación con terceros países de fronteras exteriores.
- Completar las redes de energía y conectarlas con redes europeas más amplias.

** Campos de acción: –*

Esta iniciativa se aplica desde dos vías distintas, cooperación transfronteriza y conducción de redes de electricidad.

Desde el punto de vista de la cooperación transfronteriza, los campos de acción son:

- Apoyo a pymes y cooperativas, en especial para la transferencia de tecnología, la comercialización y las relaciones económicas transfronterizas.
- Apoyo al turismo y agroturismo.
- Mejora del abastecimiento de agua, gas y electricidad, incidiendo en el desarrollo de las infraestructuras locales de agua, energía y telecomunicaciones.
- Protección del medio ambiente y control de la contaminación.
- Desarrollo rural y ayuda a la silvicultura y piscicultura.
- Desarrollo de redes de organizaciones comerciales, profesionales, grupos de planificación y formación lingüística.
- Desarrollo y mejora de los transportes.
- Cooperación universitaria, centros de investigación y formación.
- Ordenación territorial.

Desde el punto de vista de la conducción de redes de energía, actúa sobre:

- Creación de infraestructuras para la recepción y conducción de gas en regiones periféricas carentes de ellas.
- Creación de redes de conducción y distribución, tanto de gas como de electricidad, a escala comunitaria.

** Condiciones y criterios de acceso:*

Para optar a las subvenciones, los proyectos deben realizarse en zonas situadas en fronteras interiores y exteriores de la UE. Tienen prioridad los situados dentro de la zonas Objetivo 1.

** Beneficiarios / Participantes*

Estados miembros.

** Financiación*

La dotación de la Unión Europea para esta iniciativa es de 2.900 Mecus. La contribución comunitaria se determina en función de:

- La previsión elaborada entre la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
- La evaluación de los planes elaborados.
- El equilibrio entre subvenciones y préstamos
- El análisis de rentabilidad.

** Convocatorias:*

El plazo de la última convocatoria finalizó en diciembre de 1994.

** Normativa:*

Comunicación de la Comisión 94/C 180/13 (DOCE C 180 de 01/07/94).

** Criterios que determinan la elegibilidad:*

Los aspectos que más cualifican a un proyecto para que pueda ser subvencionado en esta iniciativa son:

- Existencia de una estrategia regional coherente
- Impacto de las medidas.
- Adicionalidad del proyecto y su contribución a la diversificación productiva.
- Fomento de la cooperación con terceros países.
- Control, seguimiento y evaluación.
- Combinación entre préstamos y subvenciones.

INICIATIVA REGIS II

** Objetivos:*

La iniciativa REGIS está dirigida a regiones ultraperiféricas de la Unión, y pretende:

- Fomentar la diversificación de las actividades económicas en estas zonas.
- Consolidar su unión con el resto de la Unión Europea
- Favorecer la cooperación entre sí y con terceros países.
- En los casos en que sea necesario, mejorar su capacidad de defensa contra catástrofes naturales.

** Campos acción:*

Con el objeto de mejorar la diversificación de actividades, se subvencionan proyectos relacionados con:

- Agricultura y desarrollo rural
- Turismo alternativo, fuera de las zonas de concentración turística.
- Industria y servicios, en especial pymes.
- Energía, en particular la renovable.
- Medio ambiente
- Infraestructuras de transporte, telecomunicaciones, intercambios y transferencias entre regiones.
- Cooperación entre regiones ultraperiféricas y países terceros, subvencionándose la realización de seminarios, reuniones y misiones de estudio, mejora de servicios y realización de acciones comunes.

** Condiciones y criterios de acceso:*

La iniciativa REGIS II afecta a regiones ultraperiféricas, esto es, a las regiones de Guadalupe, Guayana, Martinica, Reunión, Canarias, Azores y Madeira.

Estas regiones son elegidas por su lejanía con el resto de la Unión, por su producción agrícola tropical y por su proximidad con terceros países.

Los criterios de selección se basan en la calidad del programa que se evalúa por:

- Sus objetivos de diversificación económica.
- El impacto social y económico previsto con su implantación.
- La gestión de seguimiento y evaluación.
- Su adicionalidad con ayudas locales y regionales.

** Beneficiario / Participantes:*

Los estados miembros que tengan regiones calificadas como ultraperiféricas

** Financiación:*

La dotación de la UE para esta iniciativa es de 600 Mecu.

** Convocatorias.*

La presente convocatoria finalizó en diciembre de 1994.

** Normativa:*

Comunicación de la Comisión 94/C 180/11 (DOCE C 180 de 01/07/94)

** Procedimientos de solicitud de subvención:*

El estado miembro de presentar su programa operativo ante la UE.

** Criterios que determinan la elegibilidad:*

La ayuda se concede en función de la calidad de los programas, la lejanía, la población, su nivel de desarrollo económico y su problemática específica

INICIATIVA ADAPT

** Objetivos:*

- Acelerar la adaptación de los trabajadores y trabajadoras a las transformaciones industriales.
- Aumentar la competitividad de la industria, los servicios y el comercio.
- Evitar el desempleo a través del desarrollo de los trabajadores mediante la mejora de sus cualificaciones y de su flexibilidad externa e interna y mediante una mayor movilidad profesional.
- Prever y acelerar la creación de nuevos trabajos y actividades, especialmente aquellos con una mayor intensidad de mano de obra, ello incluye el aprovechamiento del potencial de las pymes.

** Campos de acción*

- Formación, asesoramiento y orientación: identificación de las transformaciones del medio industrial; adquisición de nuevas cualificaciones; prestación de servicios de orientación y asesoría para los trabajadores amenazados por el desempleo. Formación dentro de las propias pymes y elaboración de planes de modernización de éstas.
- Previsión, fomento de la creación de redes y de nuevas posibilidades de empleo: creación de redes encargadas de analizar las tendencias de los mercados, los sistemas de producción y la organización de empresas. Cooperación en nuevos sectores económicos y ayuda a las iniciativas locales de desarrollo del empleo.
- Adaptación de las estructuras y los sistemas de apoyo: fomento de la cooperación y de los intercambios entre empresas, creando estructuras comunes de servicios; formación de formadores.

** Condiciones y criterios de acceso*

- Demostrar una dimensión transnacional, concediendo prioridad al intercambio, la cooperación y la difusión de información, con la participación de las regiones de Objetivo 1.
- Las medidas subvencionables deben ser innovadoras.

- Dar prioridad a la mejora de la eficacia de los sistemas y servicios de formación y empleo y al impulso del reconocimiento a escala comunitaria de las cualificaciones.
- Impulsar un enfoque más dinámico y coordinado a escala local con el objeto de lograr un mayor impacto en el empleo, con la participación de todos los agentes pertinentes designados por los Estados miembros, incluidas las autoridades locales y regionales, los interlocutores sociales y económicos y los organismos de formación, en la planificación, gestión y evaluación de las medidas.
- Reforzar las políticas y los programas comunitarios, en especial en el ámbito del empleo, los recursos humanos y la integración en el mercado de trabajo.
- Ofrecer la flexibilidad necesaria que permita tener en cuenta las necesidades que no puedan preverse en una primera fase de planificación y que requieran un esfuerzo especial por parte de la Unión.

** Beneficiarios / Participantes*

Son beneficiarios de esta iniciativa todos los trabajadores/as de los Estados miembros de la Unión Europea

Además, participan en la misma:

- Las organizaciones publicas o privadas
- Asociaciones empresariales y sindicales
- Cámaras de Comercio e Industria
- Organismos de formación.
- Organizaciones mercantiles y de artesanía

** Financiación*

- Criterios generales comunitarios:

La contribución total de los Fondos Estructurales para el periodo 1994–1999 se estima en 1.400 Mecu, 400 de los cuales se destinan a las regiones del Objetivo 1.

La distribución de los recursos entre Estados miembros se lleva a cabo sobre la gravedad relativa de los problemas estructurales, incluyendo en particular los niveles de desempleo, así como de la calidad de las propuestas de los programas operativos y subvenciones globales presentadas.

Las acciones desarrolladas con arreglo a esta iniciativa son cofinanciadas por los estados miembros, por la Comunidad y por empresas y otros organismos, cuando proceda. Cuando los/as trabajadores/as participan en las diversas operaciones, sus empresas financian una parte apropiada de sus costes.

** Convocatorias:*

La ultima finalizó el 15 de septiembre de 1995. Se realizarán convocatorias posteriores en función de los recursos disponibles.

** Normativa:*

** Criterios que determinan la elegibilidad*

- Consolidación y generación de empleo.
- Existencia de acciones transnacionales de calidad.
- Grado de relación con otros programas comunitarios sobre empleo.

INICIATIVA NOW

** Objetivos:*

- Fomentar la igualdad de oportunidades de las mujeres
- Garantizar el acceso a los empleos de los sectores con futuro.
- Garantizar las posibilidades de desarrollo profesional de las mujeres.
- Fomentar el acceso de las mujeres a empleos en los que están infrarrepresentadas

** Campos de acción:*

- Desarrollo de la cooperación y de redes de formación y empleo.
- Fortalecimiento de los vínculos entre organismos de formación profesional y empresas.
- En las regiones del Objetivo 1: desarrollo de vínculos entre organismos de formación, centros de enseñanza superior y empresas, material pedagógico innovador, infraestructuras de asistencia a personas.
- Formación personalizada y flexible, inicial y continuada, especialmente en las pymes, en gestión de empresas; formación de formadores y en otros sectores.
- Desarrollo de nuevos métodos de evaluación para determinar e integrar todas las actividades de las mujeres en sus carreras profesionales.
- Cooperación y redes de iniciativas locales de empleo para mujeres; creación de actividades independientes de pymes, cooperativas, e instrumentos financieros necesarios para ello.

** Condiciones y criterios de acceso:*

- Demostrar una dimensión general, transnacional, concediendo prioridad al intercambio, la cooperación y la divulgación de información, en especial mediante la participación de los interlocutores de las regiones Objetivo 1.
- Presentar medidas y acciones innovadoras.
- Dar prioridad a la mejora de la eficacia de los sistemas y servicios de formación y empleo y al impulso del reconocimiento a escala comunitaria de las cualificaciones.
- Impulsar un enfoque más dinámico y coordinado a escala local con el objeto de lograr un mayor impacto

sobre el empleo, con la participación de todos los agentes pertinentes designados, incluidas las autoridades locales y regionales, los interlocutores económicos y sociales y las asociaciones no gubernamentales, en la planificación, gestión y evaluación de medidas.

Esta iniciativa se aplica en todo el territorio de la UE y especialmente en las regiones Objetivo 1

** Beneficiarios / Participantes*

Participan en esta iniciativa las Admones. Públicas (regionales y locales) y entidades privadas.

Se benefician directamente las mujeres empleadas y desempleadas de todos los países de la UE.

** Financiación*

La dotación total de la UE para el periodo 1994–199 es de 370 millones de ecus.

Los programas y acciones a desarrollar deben tener financiación europea, del Estado miembro, y de empresas y otras instituciones. 75% máximo regiones Objetivo 1 y 45 % el resto.

** Convocatorias:*

Existe una convocatoria global 1994–1999 desarrollada durante 1995 y se prevé sumar una convocatoria anual sobre los recursos disponibles.

** Duración:*

La iniciativa se extiende en el periodo 1994–1999.

La duración mínima por programa es de dos años.

** Procedimiento de solicitud de subvenciones:*

Elaboración del proyecto y presentación, bien ante la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien ante la Admón. Del Fondo Social Europeo, encargado de elaborar el Programa Operativo Nacional.

** Criterios de elegibilidad:*

- Dimensión transnacional del proyecto.
- Prioridad para zonas Objetivo 1, en las que las acciones a favor de las mujeres están menos desarrolladas.
- Nivel de integración de distintos actores (organismos públicos y privados, autoridades locales y regionales...) en la formulación y gestión del proyecto.

INICIATIVA HORIZON

** Objetivos:*

- Facilitar el acceso al mercado de trabajo de aquellas personas que están excluidas del mismo o corren el riesgo de estarlo: minusválidos, personas desfavorecidas y grupos más expuestos (toxicómanos, personas sin hogar, refugiados, personas sin hogar, ex-reclusos, parados de larga duración)

- Atacar las causas profundas de la marginación.

** Campos de acción*

- Adaptación de los lugares de trabajo, con nuevas tecnologías; creación de sistemas flexibles como la enseñanza a distancia y el aprendizaje interactivo por ordenador.

- Creación de agencias de desarrollo local en territorio Objetivo 1 para la creación de empleo para minusválidos. En las mismas zonas, adaptación de los lugares de trabajo, suprimiendo barreras arquitectónicas.

- Sensibilización del público.

** Condiciones y criterios de acceso*

- Demostrar una dimensión transnacional, concediendo prioridad al intercambio, la cooperación y la divulgación de información entre distintos países, en especial mediante la participación de los interlocutores de las regiones Objetivo 1.

- Presentar medidas y acciones innovadoras.

- dar prioridad a la mejora de la eficacia de los sistemas y servicios de formación y empleo y al impulso del reconocimiento de las cualificaciones a escala comunitaria.

- Reforzar las políticas y los programas comunitarios en especial en el ámbito de los recursos humanos y la integración en el mercado de trabajo.

- Ofrecer la flexibilidad necesaria que permita tener en cuenta las necesidades que no puedan preverse en la primera fase de la planificación y que requieran un esfuerzo especial por parte de la Unión.

Esta iniciativa se aplica en toda la UE y especialmente en las regiones Objetivo 1.

** Beneficiario / Participantes:*

Participan de esta iniciativa las Admones. Públicas (regionales y locales) y entidades privadas.

Se benefician directamente los hombres y mujeres empleados y desempleados de todos los países de la UE.

** Financiación:*

La UE aporta un total de 730 millones de ecus para el periodo 1994–1999. Por programa se subvenciona un máximo del 75% en zonas Objetivo 1, y un 45% en el resto.

** Convocatorias:*

La convocatoria global se ha realizado en 1995. Se realizarán posteriores convocatorias anuales sobre recursos disponibles.

** Normativa:*

Comunicación de la Comisión 94/C 180/10 (DOCE C 180 de 01/07/94)

** Procedimiento de solicitud de subvención:*

Elaboración del proyecto y presentación, bien ante la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien ante la Admón. del Fondo Social Europeo, encargado de elaborar el Programa Operativo Nacional.

** Criterios de elegibilidad:*

- Nivel de inserción profesional propuesto en el proyecto.
- Alto grado de cooperación transnacional en las actuaciones previstas.

INICIATIVA YOUTHSTART

** Objetivos*

- Facilitar la integración en el mercado de trabajo de los jóvenes menores de 20 años, en especial de aquellos que carecen de formación o cualificación suficiente.

Existe una adaptación de objetivos a cada país de la UE que debe ser en 1995.

** Campos de acción:*

- Proyectos que completen acciones del Fondo Social y del programa Leonardo da Vinci y que contengan, entre otras cosas, fórmulas innovadoras de formación para el acceso al empleo.
- Vinculación entre la educación, la formación profesional y el mercado de trabajo.
- Experiencias Leonardo adaptadas al ámbito local sobre formación de formadores y del personal de organismos de colocación. Facilitar la adquisición de experiencias en determinadas actividades (artes, patrimonio, medio ambiente, renovación urbana, asistencia social). Aplicación de modelos novedosos de desarrollo local.
- Apoyo a la creación de puestos de trabajo, a través de redes de ayuda mutua, de organismos comarcales transnacionales, de empresarios de otros Estados miembros, de intercambios, etc.
- Apoyo a los servicios de información locales y regionales, dando a conocer YOUTHSTART entre los jóvenes.

** Condiciones y criterios de acceso*

- Demostrar una dimensión general, transnacional, concediendo prioridad al intercambio, la cooperación y la divulgación de información entre diferentes países, en especial mediante la participación de los interlocutores de las regiones Objetivo 1.
- Presentar medida y acciones innovadoras.
- Dar prioridad a la mejora de la eficacia de los sistemas y servicios de formación y empleo y al impulso del reconocimiento de las cualificaciones.
- Impulsar un enfoque más dinámico y coordinado a escala local con el objeto de lograr un mayor impacto sobre el empleo, con la participación de todos los agentes pertinentes, incluidas las autoridades locales y regionales, los interlocutores económicos y sociales y las organizaciones no gubernamentales, en la

planificación, gestión y evaluación de medidas.

– Ofrecer la flexibilidad necesaria que permita tener en cuenta las necesidades que no puedan preverse en la primera fase de la planificación y que requieran un esfuerzo especial por parte de la Unión.

** Beneficiarios / Participación*

Participan en esta iniciativa las Admones. Públicas (regionales y locales) y entidades privadas. Se benefician directamente los jóvenes empleados y desempleados de todos los países de la UE.

** Financiación:*

La financiación total de la UE, para el periodo 1994–1999, es de 300 Mecus. Por programa, se financia un máximo del 75 % en zonas Objetivo 1, y un 45 % en el resto de las zonas.

** Normativa:*

Comunicación de la Comisión 94/C 180/10 (DOCE 180 de 01/07/94)

** Procedimiento de solicitud de subvención:*

Elaboración del proyecto y presentación, bien ante la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien ante la Administración del Fondo Social Europeo, encargado de elaborar el Programa Operativo Nacional.

** Criterios de elegibilidad:*

- Nivel de inserción profesional propuesto en el Proyecto.
- Alto grado de cooperación transnacional en las actuaciones previstas.
- Relación coherente con el mercado de trabajo y niveles mínimos de formación.

INICIATIVA RETEX

Iniciativa comunitaria relativa a las regiones que dependen estrechamente del sector textil y de la confección (1992–1999)

** Objetivo:*

Acelerar la diversificación de las actividades económicas en las regiones dependientes del sector textil con objeto de reducir esa dependencia y facilitar la adaptación de empresas viables de todos los sectores industriales.

** Información general:*

Los programas presentados por los estados miembros deberán consistir en un conjunto equilibrado de medidas referidas a:

A) La mejora de los conocimientos técnicos mediante la concesión de ayudas a las empresas individuales para la financiación del asesoramiento externo y de los equipos necesarios.

B) La ayuda a la creación de asociaciones locales de empresas y otras acciones de cooperación.

- C) La creación de un equipo de asesoramiento encargado de acompañar la concesión de ayudas a las empresas y en la realización de auditorías de las empresas y asesoramiento en lo concerniente a planes de modernización.
- D) La contribución temporal para financiar honorarios de los técnicos encargados de ampliar los planes de modernización.
- E) Las acciones de formación profesional dirigidas al personal de las empresas.
- F) La ordenación de zonas industriales en declive, incluida la transformación de fabricas abandonadas.
- G) la mejora del acceso de las empresas a los capitales riesgo y a los préstamos.

** Procedimiento:*

Podrán beneficiarse de la iniciativa RETEX las regiones incluidas en los Objetivos nº 1, 2 y 5b. Los programas operativos RETEX serán financiados conjuntamente por el Estado miembro y la Comunidad. La ayuda concedida por la Comisión podrá alcanzar hasta el 80 % en las regiones Objetivo nº 1 y hasta el 20 % para las zonas 2 y 5b. Además de estar incluidas en los objetivos mencionados las regiones elegibles deben contar con un mínimo de 2.000 puestos de trabajo en el sector textil y estos deben representar más del 10 % de empleo industrial total de la región.

Los Estados miembros que deseen beneficiarse de la iniciativa RETEX a partir de 1994 deben presentar una lista de regiones elegibles en el plazo de un mes a partir de la publicación de la actualización de la comunicación original en el Diario Oficial de la Comunicación (1.7.94) y un programa operativo de aplicación dentro de los cuatro meses de la misma fecha. A partir del 1 de enero de 1994 podrán beneficiarse de esta iniciativa las zonas incluidas en los nuevos Lander alemanes.

El 4 de octubre de 1995 la Comisión decidió el reparto de la reserva presupuestaria de las iniciativas lo que supuso la prorrogación de las cuatro iniciativas relacionadas con regiones en proceso de reconversión industrial hasta 1999, mediante una dotación suplementaria global de 380 millones de ecus.

INICIATIVA PYME

Iniciativa Comunitaria de adaptación de las pequeñas y medianas empresas al mercado único (1994–1999)

** Objetivo:*

La iniciativa PYME tiene como objetivo favorecer la integración de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de industrias y servicios en la dinámica del mercado interior, principalmente las de las regiones menos desarrolladas, y garantiza su competitividad internacional.

** Información general:*

Las iniciativas comunitarias del primer periodo prepararon ya el terreno en este sentido a través de los programas STRIDE, PRISMA, y TELEMATICA. Aunque la iniciativa PYME está destinada principalmente a las regiones del objetivo nº 1 (aproximadamente el 80% de los recursos), no se limita a las mismas ya que uno de los principales factores que determinan los progresos previstos en la cooperación y el intercambio de experiencias con las zonas de la Comunidad mas avanzadas en estos ámbitos, por lo que conviene que las redes de cooperación que se implanten a tal fin permitan también integrar empresas de las regiones mas desarrolladas.

Al elaborar sus programas operativos, los Estados miembros deberán restringirse a las siguientes medidas:

1. Medidas destinadas a mejorar la técnica empresarial de las pymes:

- + subvenciones a las pymes para la contratación de expertos independientes para aplicar planes de estrategia empresarial.
- + subvenciones a las pymes para la ejecución de dichos planes; inversiones no materiales y contratación temporal;
- + actividades de demostración relacionadas con la calidad total, telecomunicaciones, medio ambiente, etc.;
- + fomento de la cooperación regional, interregional y transnacional entre las pymes: servicios comunes;
- + cooperación en I+DT entre las pymes y las universidades y/o centros de investigación;
- + servicios avanzados de telecomunicaciones;
- + fomento de la cooperación entre las pymes el sector de investigación y las Admones. Públicas;
- + creación y distribución de redes de equipos locales para llevar a cabo estudios de orientación;
- + ampliación y organización de centros proveedores de servicios a las pymes: metrología, pruebas, auditorías, certificación, patentes, servicios de contratación pública, etc.

** Procedimiento:*

Los programas operativos serán cofinanciados por el Estado miembro interesado y la Comunidad. Se insta a los estados miembros a que presenten en un plazo de cuatro meses a partir de la publicación de las orientaciones relativas a esta iniciativa en el Diario Oficial (1.7.94) programas operativos o solicitudes de subvención global a fin de obtener la cofinanciación comunitaria de un conjunto equilibrado de medidas, dentro de un enfoque que integre la ayuda de los distintos fondos estructurales.

La ayuda comunitaria podrá concederse a la admón. Central o directamente, en forma de subvenciones globales, a las organizaciones descentralizadas responsables de la ejecución de los programas que haya designado el Estado miembro beneficiario.

Con arreglo a la iniciativa PYME, la Comisión he concedido una ayuda de 251 millones de mecus a España. La ayuda comunitaria viene a los 121 mecus de financiación pública nacional y a los 1000 mecus de financiación privada.

Con cargo a la asistencia técnica a la iniciativa pyme en el DOCE C 162/09 de 6 de junio de 1996 se publicó una convocatoria sobre la promoción publicitaria en Internet de las pymes del sector turístico.

Parte 2ª – Desarrollo práctico del trabajo

En principio, nuestra intención era realizar un trabajo eminentemente práctico, pero las circunstancias nos han obligado a que el trabajo tenga una base teórica.

En principio queríamos enfocar este trabajo basándonos fundamentalmente en las cantidades que llegaban desde las iniciativas comunitarias hasta la zona de la Hoya de Huesca y el desglose que se realizaba en las distintas organizaciones que se benefician. En cuanto empezamos a buscar información, nos dimos cuenta de

que íbamos a tener que cambiar el enfoque del trabajo, ya que era prácticamente imposible obtener los datos que queríamos. Esto es debido a distintas causas:

- En primer lugar, las ayudas se piden directamente desde las organizaciones a la unión europea, con lo que no existe un centro gestor que unifique todas las peticiones (lo que nos hubiera facilitado en gran medida el trabajo).
- No existe ningún órgano administrativo ni de España ni de la Unión Europea que se encargue de controlar el modo en que se usan las iniciativas comunitarias. De este modo hemos comprobado nosotros mismos uno de los problemas que se expusieron en clase sobre este tipo de ayudas económicas, y es que no existe mucho control sobre su uso.
- El funcionamiento en general de la Administración de la DGA y del Ayuntamiento de Huesca deja bastante que desear (excepto alguna honrosa excepción), ya que no nos dieron ninguna ayuda para realizar el trabajo. De todas formas, la impresión que hemos sacado después de todas nuestras gestiones no es que no nos hayan hecho caso por que fuéramos estudiantes (lo que también es bastante probable), sino que realmente en ninguna de las Administraciones tienen idea de temas que, teóricamente, deben gestionar ellos mismos.

En primer lugar, analizamos las distintas iniciativas europeas y diferenciamos las que pueden venir a la Hoya de Huesca y las que, por el objetivo que buscan, es imposible que lleguen a esta zona. De este modo desechamos las siguientes iniciativas: LEADER II (no está seleccionada esta zona para beneficiarse de esta ayuda), REGIS II, RECHAR II, RESIDER II, KONVER, RETEX, TEXTIL CONFECCIÓN EN PORTUGAL, URBAN y PESCA. De este modo sólo hemos tenido en cuenta seis iniciativas: INTERREG II, NOW, HORIZON, YOUTHSTART, ADAPT y PYME.

Nuestra investigación empezó en las dos sedes de la DGA en Huesca (en la plaza Cervantes y en la calle Ricardo del Arco), donde después de una serie de infructuosas consultas llegamos al Departamento de Juventud donde la Jefa de este Departamento, M^a José Tisner Ramón, nos ofreció su ayuda para conseguir los datos que nos hacían falta. De toda la información que nos consiguió, la más importante fue el nombre de unas organizaciones que se aprovechaban de ciertas iniciativas comunitarias. Después fuimos a cada una de estas organizaciones para obtener los máximos datos posibles sobre cada organización. Estos fueron los resultados de la investigación:

- Iniciativa NOW: La Asociación de Amas de Casa y Consumidores obtiene aproximadamente 56 millones. Además, la FEACU ha enviado varios proyectos para obtener ayudas: proyecto Guardián (de 8 a 10 millones), proyectos de consumo (uno sobre el colesterol en niños y otro sobre el endeudamiento). Por último, AFAMER tiene un proyecto para mujeres innovadoras en el mundo rural pendiente de obtener ayudas europeas.
- Iniciativa HORIZON: La Asociación Down de Huesca tiene el proyecto Circle para la reinserción de personas con síndrome de down, que obtiene poco más de seis millones. Además la Asociación Arcadia, que se encarga del trabajo con minusválidos psíquicos, debe tener ayudas de esta iniciativa, pero no hemos podido confirmarlo.
- Iniciativa YOUTHSTART: El Plan Municipal de empleo juvenil, obtiene una ayuda de un millón anual. Además, la UGT tiene el proyecto Labor del que no sabemos la cuantía. Además, sobre este último proyecto, no nos aseguraron que este proyecto tuviera repercusión en la Hoya de Huesca.

Además, se nos dijo que tanto en el INEM como en el CEEI se aprovechaban de ayudas europeas, pero sin saber de que tipo. Después de acudir a ambos lugares no conseguimos que nos dieran ninguna información.

- Además de estas gestiones, llevadas a cabo a partir de la información que se nos facilitó en el Departamento

de Juventud de la DGA, hicimos dos gestiones más:

- A través de la *Cámara de Industria y Comercio de Huesca*, donde se nos facilitó información teórica pero no cuantitativa.
- A través de *Federico García López, director general de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios de la DGA* (con sede en Zaragoza), que también nos envió información teórica.
- De este modo nos encontramos con mucha documentación teórica pero con muy pocos datos cuantitativos, que era lo que más nos interesaba. Lo consultamos con la profesora de la asignatura, que nos facilitó unas fotocopias donde se describen las ayudas comunitarias que se llevan a cabo en toda la Comunidad Autónoma. El problema de estas fotocopias es que no se especifica que parte de dichas ayudas llegan a la zona que nos interesa (pensamos que llegará algo por las iniciativas INTERREGII, ADAPT y PYME).

Parte 3ª – Conclusión del trabajo

La primera de las conclusiones que sacamos después de realizar este trabajo, es que existe un tremendo descontrol sobre las ayudas europeas que llegan a la Hoya de Huesca. En nuestra opinión debería existir un órgano; que perteneciera a la DGA, al Ayuntamiento de Huesca o a la propia Unión Europea; que se encargara de unificar todas las peticiones y de controlar que se usan de acuerdo a lo que se pidió. No es una idea muy novedosa, ya que tenemos constancia de que existe un órgano similar a éste en Monzón, pero que sólo trabaja en su zona.

Otra conclusión que sacamos de este trabajo (aunque no hay que hacer un trabajo para sufrirlo) es la gran incapacidad de los órganos administrativos para satisfacer las consultas de los ciudadanos. En la mayoría de ocasiones te hacen esperar un montón de tiempo para, al final, decirte que el responsable de ese tema no está disponible y que no se sabe nada sobre ese tema. Mención aparte merecen ciertos trabajadores públicos (que aunque son algo más que una minoría no son la mayoría absoluta) que, además de no facilitarte ninguna información, te tratan de muy malas maneras y no mueven un sólo dedo para ayudarte, olvidando que una de sus funciones (por la que cobran al final de mes) es satisfacer las demandas de los ciudadanos. Se nos ha hecho muy curioso observar que ciertas personas sólo han puesto un poquito de interés en darnos su nombre para incluirlo en los agradecimientos del trabajo, aunque hemos llegado a la conclusión de que, como a esas personas no tenemos que agradecerles nada, no los incluiremos en el trabajo.

Esta total indiferencia hacia el ciudadano está tan generalizada, que hace que se agradezca mucho más el encontrarse una persona amable y que se esfuerce en ayudarte y solucionarte los problemas (lo que tendría que ser norma general). En nuestro caso, fue M^a José Tisner Ramón del Departamento de Juventud de la DGA quien nos prestó una gran ayuda, sin la cual este trabajo hubiera sido mucho menos práctico de lo que es.

Dejando al margen los problemas organizativos, la conclusión que hacemos sobre las ayudas comunitarias que vienen a la Hoya de Huesca por iniciativas comunitarias, es que esta zona se aprovecha casi exclusivamente de las iniciativas de tipo social, es decir, aquellas destinadas a facilitar la entrada de la mujer en el mundo del trabajo (iniciativa NOW), a conseguir la rehabilitación de las personas deficientes (iniciativa HORIZON) y a ayudar a la entrada de los jóvenes en el mercado laboral (iniciativa YOUTHSTART). La verdad es que la ciudad de Huesca tan sólo se puede aprovechar de unas pocas iniciativas más, como la INTERREGII por pertenecer a una provincia fronteriza, la ADAPT o la PYME.

En definitiva, podemos concluir que estamos bastante descontentos de este trabajo, ya que el resultado final no refleja todo el interés y el tiempo que hemos dedicado para que salga bien.

Agradecimientos

Aquí incluimos los nombres de las personas que han dedicado un poco de su tiempo en ayudarnos a hacer este trabajo. Nuestro más sincero agradecimiento, ya que sin su colaboración no podríamos haber realizado este trabajo, y además felicidades ya que no es muy habitual, sobre todo entre los trabajadores públicos, encontrar personas como ellos y ellas:

- M^a José Tisner Ramón, del Departamento de Juventud de la DGA.
- Elena Pérez, del Instituto Aragonés de la Mujer.
- Rubén Sánchez Castro, del Departamento de Fomento del Ayuntamiento de Huesca.
- Manuel Marco, del Patronato Municipal de Deportes de Huesca.
- Javier Abella Mairal, de la Cámara de Comercio e Industria de Huesca.
- Federico García López, de la Dirección General de Promoción Económica y Asuntos Comunitarios de la DGA.
- Por último, pero igual de importante, nuestro agradecimiento a las personas de las siguientes asociaciones que nos ayudaron: La Asociación de Amas de Casa y Consumidores, FEACU, AFAMER, UGT, y la Asociación Down de Huesca.

INICIATIVAS COMUNITARIAS EN LA HOYA DE HUESCA

I

XX

ECONOMÍA ARAGONESA